

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

-5.1.23



B/0 8.00

POSTALIA 404 048

## NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

### DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día trece (13) de enero del año dos mil veintitrés (2023) ante mí,

**LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO**

**NOTARIAL DE HERRERA**, con cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos

cuarenta y tres (6-82-443), Compareció Personalmente, **RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL NYQUIST**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-701-1186, con domicilio en calle 8va, Edificio Spiegel, ciudad de Santiago, de tránsito por este circuito notarial, localizable a los teléfonos 998-5666 ó 66401-8685, correo electrónico [j.martinez@gruposanmarcos.net](mailto:j.martinez@gruposanmarcos.net) actuando en calidad de representante legal del

**CONSORCIO CAMINOS DE VERAGUAS**; sociedad accidental, registrada según la Escritura Pública

Nº1350 de la Notaría del Circuito de la Provincia de Herrera, con RUC 9-NT-2-754587, con domicilio en el

Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas. Dicha sociedad promueve el proyecto denominado,

**“EXTRACCION DE TOSCA”**, a desarrollarse sobre un globo de terreno, constituido según certificación del Registro Público por la finca con **Folio Real No 6330 (F), Código de Ubicación 9501**, con una superficie actual de 36 has + 3561 m<sup>2</sup>, ubicada según Certificación de Registro Público ubicada en el Corregimiento de Montijo, Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, la cual es propiedad de la señora Marlini Guerra Atencio, con cedula de identidad personal 9-164-384 y que en los anexos se adjunta nota de autorización para realizar el proyecto en mención. El proyecto de **“EXTRACCION DE TOSCA”** utilizará

una superficie total de terreno de **5,000 m<sup>2</sup>** del total de la finca. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la ley Nº 8 del 25 de marzo del 2015. -----

Leída como les fue la presente Declaración en presencia de los testigos actuarios: **LUIS ALBERTO**

**BATISTA DÍAZ**, varón, casado, cedulado número seis-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314) y

**ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y

nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de este circuito

*[Signature]*

Notarial de Herrera, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo  
impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, L  
doy fe.-----

RODRIGO ENRIQUE SPIEGEL NYQUI

LUIS ALBERTO BATISTA DÍA

## TESTIGO

ERICK NEES | [www.ericnees.com](http://www.ericnees.com)

**Lic. Rita Betilia Huerta S.**  
Notaría Pública de  
Círculo de Herrera